

**CONTRATO No.: 013 DE 2022.**

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS**

**CONTRATISTA: APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS ,NIT No. 830.070.095-1.**

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183.**

**VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES.**

**CIUDAD Y FECHA: VEINTIDOS (22) DE MARZO 2022, BOGOTÁ D, C.**

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.883490, con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **A)** Que mediante acta de junta de directiva **Nº/014-2022**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso menor cuantía N° 02 de 2022, cuyo objeto es el “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183**”, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$456.960.296.40)**.Incluido IVA y todos los tributos que se generaran con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **2.** Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de menor cuantía N° 01 de 2022, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING SAS** garantizando los principios de publicidad y transparencia en la página web <https://upholding.co/meta-innovacion-183/>.

3. Que de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2021 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 11 de marzo de 2022 como fecha presentación de propuestas y el día 14 de febrero de 2022 a las 12:00 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas 4. Que, llegado el día dispuesto para presentar Manifestar Interés, solo presento interés el oferente **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE** .5. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, con un valor de la oferta económica por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296.00), INCLUIDO IVA.5**. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE** , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 01 de 2022 a la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1 teniendo en cuenta los criterios de resultado del proceso de evaluación, Por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296),,** en consideración de lo anterior, se suscribe el presente contrato y se desarrollará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios de consultoría del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.** “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183**

**TERCERA - OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

#### **CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
  2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
  4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa el anexo técnico.
  5. Presentar el Informe mensual de actividades los 30 días de cada mes para aprobación del supervisor.
  6. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
  7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
  8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
  9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
  10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
  11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
  12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
  13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 05 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
  14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato-

**QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

**E1-A1 REALIZAR EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE META.**

ACTIVIDAD	MUNICIPIOS DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	TOTAL EVENTOS	# DE PERSONAS
<p>Evento para generación capacidades a los beneficiarios y hacer ejercicios de apropiación de la gestión de la innovación, en la población productiva activa en el departamento de Meta, se realizarán 29 eventos cada uno de 5 horas, dos eventos por municipio los cuales beneficiarán a un total de 1160 personas.</p>	<p>Acacias Barrana de Upua Cabuyaro Castilla la Nueva Cubarral Cumaral El Calvario El Castillo El Dorado Fuente de Oro Granada Guamal La Macarena La Uribe Lejanías Mapiripán Mesetas Puerto Concordia Puerto Gaitán Puerto Lleras Puerto López Puerto Rico Restrepo San Carlos de Guaroa San Juan de Arama San Juanito San Martín Villavicencio Vista Hermosa</p>	<p>29</p>	<p>1160</p>

- **DETALLE TECNICO DE CADA COMPONENTE**

**E1-A01 REALIZAR EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE META**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD
Talento humano	Líder de innovación (4) persona contratada para que cubra los 29 Eventos	5 horas
	Empresario innovación, (4) personas contratadas para que cubra los 29 Eventos	5 horas
	Un asistente logístico	Dos meses
Infraestructura física	Horas de uso de auditorios para 29 eventos (se presupuestan 7 horas para alistamiento del evento)	145 horas
	Alquiler de sillas y mesas	812
Maquinaria y equipo	Horas de alquiler de computadores por 29 eventos	145 horas
	Horas de alquiler de Video-Beam por 29 eventos	145 horas
Insumos materiales	Impresión de formatos de asistencia por 29 eventos	232 unidades
Divulgación y promoción del evento	Divulgación por perifoneo y por emisoras de radio	12.5 horas
	Divulgación por radio como mínimo en una emisora por municipio o que tenga cobertura en el municipio	29 municipios con Transmisiones
Material de identificación equipo de trabajo	Camisas polo de identificación equipo de trabajo En algodón 75% y 25 %poliéster, color blanco, se recomienda usar un solo tono si es el caso de ubicar el logo del Proyecto, el tamaño estándar de la "imagen 4 tintas, la sublimación" que se va a imprimir en la camiseta es tamaño carta en las tallas S, M, L, XL.	28 Unidades o las requeridas para todo el personal que ejecutará en campo
Refrigerios	Refrigerios para la realización de los eventos opción, un refrigerio por cada 4 horas de evento.	812 Unidades
promoción y divulgación	Pago de servicios de divulgación de eventos por redes sociales y medios digitales, además de material impreso para promoción	02 Meses
Tiquetes Aéreos	Tiquetes para el capacitadores por curso	Los trayectos que se requieran

	(Ida y vuelta).	
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	Transporte para el capacitador por curso (Ida y vuelta) capacitadores Los Viáticos serán para cualquier subregión de Meta y se calcula por el promedio de viáticos de todas sus subregiones	29 noches

Para el desarrollo de las anteriores actividades se deben presentar las siguientes metodologías:

**ENTREGABLE 1 ACTIVIDAD 01 REALIZAR EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE META.**

ACTIVIDAD ASOCIADA	REALIZAR EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE META
<b>Objetivo General del requerimiento técnico.</b>	<p><b>Objetivo General:</b> Promover la divulgación y apropiación de la innovación a empresarios del departamento de Meta, por medio de (26) eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el departamento de Meta.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar de una manera exitosa, a Empresarios, directivos de Entidades sin ánimo de lucro, empresarios, técnicos, tecnólogos, profesionales, magíster y PhD que hagan parte de una empresa o entidad del sector turismo, agropecuario o agroindustrial el departamento de Meta para que participen de eventos y talleres para socializar el Proyecto y promover la innovación en la región</li> <li>2. Desarrollar eventos de Alta calidad donde se promueva el uso de la innovación al interior de sus organizaciones por medio de la socialización de casos de éxito y actividades que clarifiquen los requerimientos para obtener liderazgo innovador.</li> <li>3. Asegurar la correcta presentación y socialización del proyecto META INNOVA y la participación de los asistentes en las siguientes fases de ejecución.</li> </ol>
<b>Anexos</b>	Documento técnico proyecto de inversión.
	Realizar 29 eventos en el Departamento de Meta, los eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación, tienen como objetivo generar capacidad en los beneficiarios y hacer

	<p>ejercicios de apropiación de la gestión de la innovación. Es la primera actividad del proyecto Meta INNOVA y por lo tanto se requiere que esta actividad tenga las siguientes características.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenido de valor, útil para todos los asistentes.</li> <li>2. Herramientas claras para medir la apropiación del contenido en cada evento</li> <li>3. Base de datos confiables</li> </ol> <p>Los eventos se van a desarrollar en el Departamento de Meta – Colombia (Sub. Regiones: Rio Meta, Capital Cordillera, Bajo Ariari, Alto Ariari Centro</p> <p>Esta actividad estará definida en 3 Etapas:</p> <p>Duración: <b>30 días</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Convocatoria:</b> Etapa en la que se diseña, planea y se ejecuta una estrategia con un plan de trabajo y comunicaciones para invitar a Empresarios, directivos de Entidades sin ánimo de lucro, empresarios, técnicos, tecnólogos, profesionales, magíster y PhD que hagan parte de una empresa o entidad del sector turismo, agropecuario o agroindustrial el departamento de Meta y lograr una asistencia de 1160 participantes.</li> <li>2. <b>Eventos:</b> Etapa en la que se define el contenido de valor y la metodología para transferir ese conocimiento a los asistentes al evento de manera ágil y medible de manera que se promueva el uso de la innovación al interior de sus organizaciones. Se debe definir en la propuesta a presentar por el oferente el minuto a minuto de cada evento con el contenido tanto del líder de innovación como del empresario, así mismo definir la estrategia o los mecanismos para asegurar la inscripción de 1160 asistentes a talleres del proyecto META INNOVA que garantice el cumplimiento de la meta.</li> <li>3. <b>Capitalización de resultados:</b> Etapa en la que se debe entregar en digital el análisis de la información captada en los eventos, bases de datos de participantes con la validación de sus perfiles, medición de apropiación de los contenidos de los eventos y las bases de datos midiendo el interés de participar en la siguiente fase del proyecto META INNOVA.</li> </ol>
	<p><b>ETAPA 1. Convocatoria</b></p> <p>Descripción: Etapa en la que se diseña, planea y se ejecuta una estrategia con un plan de trabajo y comunicaciones para invitar a</p>

**Productos, entregables  
y resultados esperados**

Empresarios, directivos de Entidades sin ánimo de lucro, empresarios, técnicos, tecnólogos, profesionales, magíster y PhD que hagan parte de una empresa o entidad del sector turismo, agropecuario o agroindustrial el departamento de Meta y lograr una asistencia de 1160 participantes. La propuesta presentada por el oferente debe proponer claramente la estrategia y planeación para la etapa de convocatoria en cada uno de los municipios beneficiarios, con las etapas que se describen a continuación:

**Actividades de la etapa:**

1. Diseñar la estrategia de comunicación para realizar la respectiva convocatoria, se identifican las herramientas, copys y canales.
2. Estructurar un plan de comunicación para asegurar la cobertura en cada una de las regiones donde se realizarán los eventos, este plan como mínimo debe tener por región, las herramientas que se usarán, los canales, las metas de recepción y las metas de inscripción.
3. Desplegar el plan de comunicación para realizar la respectiva convocatoria masiva y lograr 1160 asistentes.
4. Lecciones aprendidas: Realizar lecciones aprendidas por lo menos cada 2 eventos para tener en cuenta las oportunidades de mejora de los siguientes.

**ETAPA 2. Evento**

Etapa en la que se define el contenido de valor y la metodología para transferir ese conocimiento a los asistentes al evento de manera ágil y medible de manera que se promueva el uso de la innovación al interior de sus organizaciones. Se debe definir en la propuesta a evaluar el minuto a minuto de cada evento con el contenido tanto del líder de innovación como del empresario, así mismo definir la estrategia o los mecanismos para asegurar la inscripción de 1160 asistentes a talleres del proyecto META INNOVA que garantice el cumplimiento de la Meta.

**Actividades de la etapa:**

1. Diseñar el formato del evento, con la distribución de actividades en un tiempo de 5 horas. Se debe tener en cuenta que el evento debe contar con 3 componentes:
  - a. Liderazgo Innovador: Se debe determinar la metodología, herramientas o mecanismos que se utilizaran en los eventos para



motivar y promover la innovación en el departamento, los temas que deben cubrir como mínimo serán: Pensamiento innovador, liderazgo de equipos innovadores, desafío de liderazgo en el contexto colombiano.

b. Casos de éxito: Se debe contar con por lo menos cuatro empresarios de Meta que sean casos de inspiración y éxito en sistemas de gestión de innovación, casos de inspiración y éxito en mentalidad innovadora, casos de fracaso y lecciones aprendidas a nivel nacional e Internacional que puedan socializar sus experiencias y con ello inspirar a los asistentes.

c. Socialización del proyecto: Se debe construir una herramienta clara e impactante para socializar el proyecto META INNOVA que logre convocar a los asistentes al taller del proyecto.

2. Elaboración del Material y/o herramientas que se utilizarán para el desarrollo de los eventos programados, dentro de este material se contempla el que utiliza el líder de innovación y el empresario, además del material que se entregará a los asistentes,

3. Elaboración del plan de trabajo y el cronograma de eventos donde se programe fecha, lugar y hora de cada lugar.

4. Seleccionar al equipo de trabajo que participará en la ejecución de los eventos.

### **ETAPA 3. Capitalización de resultados**

**Descripción:** Etapa en la que se debe entregar en digital el análisis de la información captada en los eventos, bases de datos de participantes con la validación de sus perfiles, medición de apropiación de los contenidos de los eventos y las bases de datos midiendo el interés de participar en la siguiente fase del proyecto **META INNOVA**.

**Actividades de la etapa:** 1. Realización de las evaluaciones a los participantes, asegurando la veracidad de la información, se debe realizar evaluación de cada evento.

Cada evento debe ser evaluado y se deben tabular las encuestas a más tardar tres días hábiles posterior a la fecha del evento, si la calificación del conferencista o del empresario es inferior a (4 puntos) u (80%), se debe reemplazar el conferencista o el empresario por otra hoja de vida de las condiciones mínimas

exigidas por los pliegos y este conferencista no se deberá volver a vincular a ningún otro evento.

2. Informe de resultados de apropiación vinculados en la encuesta para medir el aprendizaje de los participantes.

3. Digitalizar las bases de datos después de cada evento.

**Resultados esperados:**

a. Estrategia y plan de comunicaciones.

b. Formato del evento: Minuto a minuto, contenido, metodología y herramientas.

c. Evidencias fotográficas según especificaciones entregadas por el Proyecto.

d. Listado de asistencia de 1168 asistentes a los eventos - Número de cédula sin repetir y certificar y validar la asistencia de mínimo 364 empresas participantes con identificación del NIT – Numero de Identificación tributaria.

e. Formato de lecciones aprendidas, debe tener como mínimo fecha, eventos a evaluar, oportunidades de mejora y prácticas exitosas.

f. Evaluaciones de apropiación

g. Informe de resultados por subregión y por municipio al corte del 30 de cada mes, entregado a más tardar a los 3 días del mes siguiente.

h. Formato de Inscripciones para los talleres con la información de identificación y contacto de los interesados.

Nota: La participación en esta actividad deber sere en un 60% en la participación de organizaciones del sector productivo.

**-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

- El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de los diferentes para el desarrollo de cada actividad:

CARGO	PERFIL	REQUISITOS	NÚMERO DE PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS
<b>Líder en innovación</b>	Profesional en áreas administrativas con mínimo (4) años de experiencia demostrada en asesoría, Consultoría y/o acompañamiento en procesos de gestión y/o cultura de la innovación, debe tener un conocimiento regional y nacional de innovación.	<p>-Cuenta con la capacidad de transferir conocimientos, motivar e incentivar a los empresarios de la Región - Dedicación: Debe contar con una disposición total de (2) meses en el Departamento.</p> <p>-Experiencia acompañando procesos e innovación a nivel regional o nacional</p>	04 hojas de vida
<b>Empresario</b>	mínimo (3) años de experiencia en procesos de innovación, debe tener la capacidad de fomentar al emprendimiento y formalidad empresarial desde una cultura innovadora	<p>-Cuenta con la capacidad de transferir conocimientos, motivar e incentivar a los empresarios de la Región</p> <p>-Dedicación: Debe contar con una disposición total de (2) meses en el Departamento.</p> <p>-Experiencia empresarial aplicando procesos de innovación</p>	04 hojas de Vida
<b>APOYO LOGÍSTICO</b>	Tecnólogo en organización de eventos logísticos certificado por el SENA o por entidad de educación superior competente para certificarlo el cual deberá aportar carta de manifestación de interés firmada.	Experiencia entre 1 a 5 años acompañando procesos de capacitación a nivel regional o nacional y desarrollo de actividades administrativas.	01 hoja de vida

**Nota:** El contratista debe garantizar la disposición de talento humano suficiente en caso de que se requiera cambio de personal y así mismo depende de la propuesta presentada en tiempos.

- **ESPACIO FÍSICO ALTERNATIVAS:** El CONTRATISTA deberá garantizar las siguientes condiciones mínimas para los espacios físicos donde se vayan a realizar cada uno de los eventos y presentar la lista de chequeo de cada uno, firmado por el coordinador de eventos o coordinador de campo:

#	Requerimiento mínimo de espacio físico
1	Video beam y computador por salón con extensiones y entradas VGA y HDMI o convertidor
2	Servicio de electricidad y/o planta eléctrica
3	Puertas de acceso y evacuación
4	Aire Acondicionado adecuado y funcional, espacio con ventilación natural o ventiladores
5	Bolsas o bote de basura con tapa que permitan separar en la fuente
6	Baños limpios y equipados (Papel y Jabón, gel antibacterial, tapabocas y alcohol)
7	Garantizar el servicio de agua
8	Tablero

**El CONTRATISTA** deberá garantizar los espacios de formación con cumplan con el 100% de los requisitos que se mencionan anteriormente y lo verificara en campo la supervisión del contrato.

**-Refrigerios (AM/PM):** El CONTRATISTA dispondrá que estos se suministren en los lugares donde se realicen las diferentes capacitaciones y tendrá las especificaciones. EL CONTRATISTA organizará y prestará el suministro de alimentación y refrigerios, las personas a los que se dirige la capacitación y que autorice el supervisor. Las comidas tendrán las siguientes especificaciones de referencia, pero podrán tener intercambios por alimentos de similares características nutricionales y equivalentes a la Porción indicada; esta se servirá en el de acuerdo a las instrucciones del SUPERVISOR, con antelación al evento, para lo cual deberá manifestar en su oferta económica dicho requerimiento técnico

**SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296) incluido IVA.** De acuerdo a la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	
	E1 - A01	Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el Departamento de Meta	Al finalizar el proyecto se tendrá como resultado: Veintinueve seis (29) eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el departamento de Meta. Mínimo (1160) personas participantes en los eventos.	
DETALLE				
	ACTIVIDAD	MUNICIPIOS DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	TOTAL EVENTOS	# DE PERSONAS
	Evento para generación capacidades a los beneficiarios y hacer ejercicios de	Acacias Barranca de Upua Cabuyaro Castilla la Nueva Cubarral Cumaral El Calvario	29	1160
	apropiación de la gestión de la innovación, en la población productiva activa en el departamento de Meta, se realizarán 29 eventos cada uno de 5 horas, dos eventos por municipio los cuales beneficiarán a un total de 1160 personas	El Casero El Dorado Fuente de Oro Granada Guamal La Macarena La Uribe Lejanías Mapiripán Mesetas Puerto Concordia Puerto Galán Puerto Lleras Puerto López Puerto Rico Restrepo San Carlos de Guaroa San Juan de Arama San Juanito San Martín Villavicencio Vista Hermosa		
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$456.959.296,00</b>	

La forma de pago del contrato será la siguiente:

**UP HOLDING SAS**, un (01) primer pago parcial del 55% del valor contrato por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ( \$ 251,327,612,80)**, previa presentación de informe de actividades con una ejecución de mínimo 16 eventos del alcance del objeto del contrato y previa presentación del informe de supervisión en donde se apruebe los 16 eventos del alcance del objeto contractual y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un segundo pago parcial del 45% correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$205,631,183,20,)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas en un 100% del objeto contractual, presentación del informe de supervisión en donde se reciba el 100% del alcance del contrato por el supervisor y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales **SEPTIMA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia del Proyecto, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: SECCION III- GARANTIAS-SUBSECCION I GENERALIDADES que dice textualmente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1 **Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Las Entidades Estatales con ocasión de:

- (i) la presentación de Las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y

- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estargarantizadas en los términos de la Ley y del presente título.

"Artículo 2.2.1.2.3.1.2. **Clases de Garantías.** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria."

"Artículo 2.2.1.2.3.1.3. **Indivisibilidad de la garantía.** La garantía de la cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato".

Para el presente proceso contractual se requiere la constitución de cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Up Holding S.A.S, NIT. 900-828-603-0. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por Up Holding. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato.

De igual forma, del análisis realizado se desprende que es pertinente requerir una garantía de calidad del servicio que cubre a Up Holding de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

**Etapa Precontractual:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece Riesgosa amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

"Artículo 2.2.1.2.3.1.6. **Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y tres (03) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y tres (03) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y tres (03) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.



Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por Up Holding S.A.S, el valor de la garantía se reduce, Up Holding solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**PARAGRAFO 1:** Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

**PARAGRAFO 2:** Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **UP HOLDING SAS**, el valor de la garantía se reduce, **UP HOLDING SAS** solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

**PARAGRAFO 3:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, **UP HOLDING SAS** exigirá al contratista ampliar el valor de

la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **DECIMA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de cuatro meses contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO: META- MUNICIPIOS:** Acacias, Barrana de Upua, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Villavicencio, Vista Hermosa. **CLÁUSULA CUARTA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA QUINTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA\_ CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA : LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA NOVENA : SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato,

se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo y el **ANEXO 2** del proyecto de inversión. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de marzo de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS  
NIT 900.828.603-0



Contratista  
**FABIAN RICARDO CARO APONTE**  
Representante Legal  
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS  
Nit 830.070.095-1